



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

28 DIC 2022

Expediente N° SO-19.483/2022.-
Resolución N° SO-892/2022.-

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Héctor Alberto Cabrera, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Lic. Héctor Alberto Cabrera, solicita el Suplemento por Mayor Responsabilidad, en un todo de acuerdo al Artículo 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006, en el cargo Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán.

Que, por Resolución N° SO-271/2021 se dispone el pase del Lic. Héctor Alberto Cabrera, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, a cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica, a cargo del Prof. Edilberto Rey Albornoz.

Que, mediante Resolución N° SO-801/2022 se tiene por aceptada la renuncia definitiva del Prof. Edilberto Rey Albornoz, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria y se le da de baja en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán, a partir del 01 de Diciembre de 2022.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, consulto a los integrantes de la División de Alumnos de Sede Orán si aceptaban hacer uso del Suplemento por Mayor Responsabilidad; rechazando todos el pedido.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa, que se autorice la liquidación del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Lic. Héctor Alberto Cabrera, D.N.I. N° 17.680.248, por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 02, Director Administrativo Académico, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Lic. Héctor Alberto Cabrera, D.N.I. N° 17.680.248, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, el Suplemento por Mayor Responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en Artículo 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006, y Resolución N° CS-375/2008 y modificatoria N° CS-456/2008, para desempeñar funciones de Director Administrativo Académico, Categoría 02 dependiente de la Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 03 y Categoría 02, a favor del Lic. Héctor Alberto Cabrera, con efecto al 01 de Diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

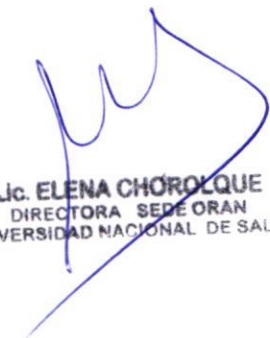
Expediente N° SO-19.483/2022.-
Resolución N° SO-892/2022.-

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Inciso I - Gastos en Personal, del presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia a Vicedirección de Sede Orán, Secretaría de Sede Orán, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Consejo Asesor y notifíquese al interesado.-


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA